



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 130 Fecha (dd/mm/aaaa): 08/08/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 31 05 001 2020 00092 00	Ordinario	GIL CASTILLO MARTINEZ	ERNESTO DUARTE SANCHEZ	Auto de Trámite Deja sin efecto lo dispuesto en auto del 27 de julio	04/08/2023		
68679 31 05 001 2021 00122 00	Ordinario	LILIANA MILENA BONILLA RAMIREZ	CORVIAS Y EMCOVIAS SAS	Auto que Ordena Requerimiento Requiere al solicitante para que acredite estar actuando en mas de 5 proceso	04/08/2023		
68679 31 05 001 2022 00008 00	Ejecutivo	DIANA MARCELA PEDRAZA PEREZ	LEONOR TORRES QUIROGA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución En contra del demandado	04/08/2023		
68679 31 05 001 2023 00024 00	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	LUIS CARLOS PINTO OTERO	Auto Pone en Conocimiento PDF 48 del expediente	04/08/2023		
68679 31 05 001 2023 00034 03	Tutelas	TERESA JIMENEZ ACOSTA	NUEVA EPS	Auto admite incidente Abre a tramite incidente de desacato	04/08/2023		
68679 31 05 001 2023 00077 00	Ordinario	MIGUEL ANGEL BALLESTEROS BECERRA	LUIS FERNANDO VERA ACOSTA	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante	04/08/2023		
68679 31 05 001 2023 00104 00	Ordinario	ALIRIO ARCINIEGAS FUENTES	LUIS FELIPE SANCHEZ MACIAS	Auto inadmite demanda Y cooncede termino para subsanar	04/08/2023		
68679 31 05 001 2023 00114 00	Ordinario	GUILLERMO IVAN MONALVE GUTIERREZ	CEUPE	Auto inadmite demanda Y concede termino para subsanar	04/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN
DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CLARA STELLA TORRES PEREZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------